

NOTA ACLARATORIA N° 1

EXPTE: 8909 – OPP – 2.021

"CONSTRUCCION C.D.I. CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL LA PAZ", MENDOZA

Mediante la presente se deja constancia de la **INCORPORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ANEXA QUE COMPLEMENTAN LOS ITEMS 15: INTALACION DE GAS y 18: EQUIPAMIENTO: SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACION:**

• ITEM N° 15: INSTALACIÓN DE GAS

A los efectos de poder dotar del servicio de gas natural al edificio del C.D.I., deberá ejecutarse la obra complementaria que a continuación se detalla, y según lo solicita el Ente prestador ECOGAS, teniendo en cuenta que se extenderá hasta Avda. 25 de Mayo.

Items	Designación	Unidad	Cantidad
1	Documentación	egl	1
2	Provisión de Cañería Ø 63mm	m	210
3	Provisión de Cañería Ø 50mm	m	145
4	Colocación de Cañería Ø 63 -incluye zanjeo y tapada	m	210
5	Colocación de Cañería Ø 50 -incluye zanjeo y tapada	m	145
6	Cruce de calle	ud	1
7	Cruce de hijuela	ud	1
8	Ejecución de empalme y tareas complementarias	ud	1
9	Servicios Domiciliarios	ud	12
10	Habilitación de Red	ud	1
11	Reparación de veredas y calle	egl	1



SONIA LAMBAS
Directora de Obras
Públicas y Privadas
Municipalidad de La Paz

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

RED DE GAS NATURAL

ARTÍCULO 1º: GENERALIDADES

El profesional designado como Representante Técnico, la Empresa Constructora y el Costeante, son solidariamente responsables de la aplicación de las Especificaciones y Reglamentaciones emitidas por la Empresa Distribuidora de Gas Cuyana "ECOGAS". Los trabajos que se traten en el presente pliego deberán ajustarse a las Normas Municipales y al Reglamento de la Distribuidora de Gas Cuyana (ECOGAS), con sus "Disposiciones y Normas Mínimas para la ejecución de redes distribuidoras de Gas", normas NAG en vigencia y sus resoluciones complementarias; planos, Especificaciones Técnicas Generales, a estas especificaciones particulares y a las indicaciones que imparta las Inspecciones de Obra de ECOGAS.

Se realizarán todos los ensayos de materiales y las pruebas de cañerías requeridas por la Inspección designada por la Administración y por la empresa prestataria del servicio (Normas NAG 129-130-131-132 entre otras).

ARTÍCULO 2º: MATERIALES

Los materiales a utilizar en estas obras, deben contar con la expresa aprobación de ECOGAS, que se reserva el derecho de rechazarlos cuando considere que éstos no cumplen los requisitos técnicos exigidos en este tipo de trabajos.

Las cañerías y accesorio a colocar serán de polietileno de diámetros según se indique en los planos de proyecto respectivos que se instalarán con los accesorios previstos (para termofusión o electrofusión según Normas NAG 129-130-131-132) que deberán contar con sello de certificación de calidad acorde a lo exigido por las norma NAG referidas, y aptos para una presión de trabajo de 1,5 kg/cm².

Las válvulas a instalar certificarán norma NAG 133.

ARTÍCULO 3º: DOCUMENTACIÓN DE OBRA

El plano N° 12992 de la red de gas suministrado por la ADMINISTRACIÓN, adjuntos al presente pliego, tiene **carácter de anteproyecto**.

La obra definitiva para la construcción de la red deberá ajustarse al proyecto definitivo aprobado oportunamente por la empresa ECOGAS. **A éste plano de anteproyecto se le deberá sumar la prolongación de la cañería por Avda. Mallea hacia el norte hasta Avda. 25 de Mayo en 92 metros lineales; y hacia el sur en un tramo de 40 metros lineales aproximadamente. Será la contratista la encargada de gestionar esta modificación ante ECOGAS.**

La obra no podrá ser iniciada sin previa autorización expresa de ECOGAS y de la Administración. Esta autorización se otorgará una vez que el Representante Técnico complete toda la documentación técnica reglamentaria.

El inicio se oficializará con la firma del ACTA DE INICIO DE OBRA y habilitación de los Libros de Notas de Pedidos y de Órdenes de Servicio.

SONIA LAMBAS
Directora de Obras
Públicas y Privadas
Municipalidad de La Paz

Los libros de obra serán el nexo obligatorio entre la Inspección de ECOGAS con el Representante Técnico. En éstos se emitirán las Notas de Pedido de inspección y las Órdenes de Servicio de cumplimiento obligatorio por la Empresa Constructora y el Representante Técnico. Las notas, planos y cualquier documento que el Representante Técnico desee entregar a la inspección, deberá hacer referencia a una Nota de Pedido. De igual manera, la inspección referirá las notas o documentos que entregue al Representante Técnico a una Orden de Servicio, quedando una copia disponible para la Administración.

El comienzo efectivo de los trabajos será comunicado por el Representante Técnico en el Libro de Notas de Pedidos, solicitando en ese momento la inspección de los materiales a utilizar, que deberán estar acopiados en el lugar de los trabajos, detallando cantidad, clase y marca de los mismos.

Una vez concluidos los trabajos en obra, la Contratista efectuará, por su cuenta y cargo, los planos, tramitación y aprobación de los "**planos conforme a obra**" en un todo de acuerdo a las instrucciones de la Inspección de Obra y previo a la Recepción Provisoria de la misma.

La Representación Técnica será ejercida por profesional habilitado y matriculado en ECOGAS, a cargo de la Contratista.

Todos los errores que eventualmente se encontraran en la documentación oficial (planos, pliegos, planillas, etc.) serán informados fehacientemente y corregidos por el Contratista.

La Contratista confeccionará los "**planos definitivos**" que requiera ECOGAS, gestionará su aprobación y abonará los derechos que correspondan, entregando a la Municipalidad de La Paz toda la documentación técnica correspondiente debidamente aprobada.

ARTÍCULO 4º: TRABAJOS PRELIMINARES

La Contratista deberá realizar el proyecto definitivo tomando como base los Anteproyectos respectivos expedidos por "ECOGAS", y las longitudes que se expresan en el cómputo y presupuesto oficial, quedando a cargo de la misma su aprobación y posterior ejecución de las obras, contemplando toda tramitación de cualquier índole, costo, y todo aquello que sea necesario para poder habilitar y dotar de gas natural a la obra.

Al realizar el replanteo de la obra, el Representante Técnico consultará las demarcaciones emitidas por las distintas entidades prestadoras de otros servicios públicos. Efectuará todos los sondeos necesarios para verificar la ubicación y cotas de las redes existentes, y donde el proyecto determina que empalmará la nueva instalación. Asimismo, tomará todos los recaudos necesarios para evitar daños a las instalaciones existentes en el sector y cuidará que se respeten las distancias reglamentarias entre éstas y la red que se construye.

Además de la obra principal, los responsables de la obra deberán ejecutar los trabajos de instalaciones complementarias y nexos que se hayan exigido tanto en la factibilidad como en el proyecto aprobado por ECOGAS.

SONIA LAMBAS
Directora de Obras
Públicas y Privadas
Municipalidad de La Paz

La tramitación de los permisos de rotura estarán a cargo del Contratista y dentro de las 72 hs. de firmada el Acta de Inicio, se deberá disponer de los permisos necesarios para el desarrollo de los trabajos, entendiéndose por tal los emitidos por Organismos Nacionales, Provinciales, Municipales o Entes Privados, que serán solicitados por la Inspección antes de comenzar los trabajos.

Se deberá especificar los permisos de rotura de calzada y vereda y los certificados municipales de compactación. Se considerarán incluidas en el monto de la oferta, los pagos que pudieran corresponder en concepto de derechos, regalías, etc.

Se deberán cumplimentar todas las exigencias técnicas o legales que fijen otras reparticiones oficiales, instituciones públicas o privadas, relacionadas con la ejecución de la obra.

ARTÍCULO 5º: EXCAVACIONES

La Contratista realizará la apertura de zanjas para la colocación de cañerías según la traza del proyecto definitivo elaborado por ECOGAS a profundidad según lo indicado en normas NAG 100, 136 manteniendo una distancia mayor o igual a 1.00 m de la línea de árboles y a 1.50m de la línea municipal (LM) y/o las instrucciones que ECOGAS indique respecto de cada obra en particular.

El profesional responsable de Higiene y Seguridad de la obra, tomará todas las medidas que considere necesarias para evitar accidentes cuando al realizar la excavación hubiera peligro inmediato o mediato de derrumbe de la zanja o daños a construcciones próximas. Efectuará por su cuenta los trabajos de apuntalamiento o tablestacado que correspondan en la zanja o excavación cuya estabilidad peligre. En todos los casos la responsabilidad civil, daños económicos y de toda índole que pudieran ocurrir con motivo de la ejecución de los trabajos, son responsabilidad exclusiva del Contratista.

El fondo de zanja deberá tener en todos los casos el ancho mínimo reglamentario para permitir la correcta instalación de la tubería.

El fondo de la excavación tendrá un espesor mínimo de 0,10 m de arena gruesa o de una mezcla humedecida de grava fina y arena común en proporción 1:1, con granulometría dentro del siguiente rango: tamaño máximo 1/2" y contenido de finos en malla N° 200 menor al 10 %.

En el caso de existencia de napa freática en la excavación, se realizará la depresión de la misma de manera que la zanja se mantenga libre de agua durante los trabajos de colocación de la tubería.

ARTÍCULO 6º: COLOCACIÓN DE LAS CAÑERÍAS

6-1 - La tapada mínima de la cañería será de 1,20 metros o lo que especifique la reglamentación vigente de la Distribuidora de Gas.

Para la colocación de la cañería será necesario preparar en el fondo de las excavaciones un manto de 0.10 cm de espesor de arena gruesa o una mezcla según se especifica en el ítem 5, libre de piedras o escombros, manteniendo una rasante rectilínea y nivelada sobre la que se instalará la cañería respetando la traza indicada en el plano aprobado por ECOGAS. En el caso de utilizar cañerías de polietileno

fusionables la Contratista deberá presentar a Ecogas certificados de habilitación del personal especializado a cargo de los trabajos de fusión o soldadura según corresponda. Se deberá cumplir además con las normas indicadas por el fabricante para el transporte, estibado y devanado de las cañerías (norma NAG 129).

6.2 - La contratista deberá tener en cuenta en su cotización las exigencias de ECOGAS sobre el material de relleno a utilizar en las excavaciones tanto sobre el que se asentará la cañería como con el que se rellenará el resto de la excavación. Así mismo deberá considerar los encamisados, protecciones mecánicas y venteos de cañerías que ECOGAS pueda exigir.

6-3 - Cuando por cualquier causa, se interrumpa la colocación de tubería, la extremidad de la misma y de las piezas especiales deberán ser obturadas con un tapón para evitar la entrada de cuerpos extraños y/o animales.

6-4 - Para retapar la cañería, se compactará el suelo utilizado a tal efecto, verificando que esté libre de piedras o escombros. Cumplido esto se procederá al relleno de los costados del tubo y piezas especiales con material de relleno (1° Etapa) constituido por una mezcla humedecida de grava fina y arena en proporción 1:1 y tamaño máximo 3/8", con un contenido de finos en malla N° 200 menor al 10%, compactado adecuadamente. Se cubrirá la zanja hasta los 30 centímetros sobre el extradós del tubo con material de 1° Etapa.

6-4 - El relleno de 2° Etapa se realizará con suelo del lugar pasando por un tamiz cuya mayor abertura no supere los 25mm, humedecido previamente y compactado en capas de hasta 20cm de espesor de manera de lograr una correcta compactación. Antes de completar la tapada de la zanja, a una profundidad de 50cm del perfil natural del terreno, se colocará una malla de polietileno amarilla normalizada que advierta su presencia según normas NAG 136 y se dispondrán las protecciones mecánicas que ECOGAS exija para cada obra.

En todos los casos, el trabajo de relleno de zanjas deberá efectuarse respetando los condicionamientos de los organismos que tengan jurisdicción sobre el terreno donde se efectúa la excavación.

6-5 - Las conexiones domiciliarias que se construyan, serán ejecutadas antes de la prueba de presión, de manera que ésta se realice probando en forma conjunta tubería y conexiones. Las conexiones quedarán terminadas en el nicho domiciliario existente, con su correspondiente llave de paso de gas, tipo esférica de ¼ de vuelta (NAG 212).

6-6 - La contratista será responsable de los perjuicios que ocasione a otras instalaciones u obras, o por trabajos defectuosos y por deficiencia de mano de obra. Deberá reparar y reemplazar el material deteriorado para que el trabajo quede correctamente ejecutado por su cuenta y cargo.

La Contratista deberá entregar los trabajos totalmente terminados y la red de gas en perfecto estado de funcionamiento debidamente habilitada por el operador.

ARTÍCULO 7º: SERVICIOS DOMICILIARIOS

SONIA LAMBAS
Directora de Obras
Públicas y Privadas
Municipalidad de La Paz

7.1 - Conjuntamente con la red distribuidora de gas se cotizará la ejecución del servicio integral domiciliario con cañería de polietileno Ø 25 mm. (o el que determine ECOGAS en cada obra específica), que empalmará mediante toma de servicio fusionado sobre la red de gas. La cañería será protegida con vaina anticorte y luego de retapada se advertirá su posición con malla de polietileno amarilla, dejando el extremo del servicio mediante el accesorio de transición de acero a polietileno, amurado al cuerpo del gabinete con tornillos pasantes zincados, e instalado la válvula de servicio tipo esférica de ¼ de vuelta con tapón todo según Normas N.A.G. 212.

7.2 - El nicho para alojar al conjunto regulador-medidor, ya se encuentra colocado sobre línea municipal, y es el que se utilizará para realizar el servicio domiciliario.

ARTÍCULO 8º: INSPECCIONES Y PRUEBAS DE PRESIÓN

8-1 – La Inspección de los trabajos estará a cargo de la Distribuidora de Gas Cuyana S.A. "ECOGAS", que ejercerá sus funciones de policía.

Todas las cañerías y accesorios de la red distribuidora de gas serán sometidas a la prueba de presión mínima exigidas por ECOGAS, para comprobar la hermeticidad. Las pruebas de hermeticidad neumáticas referidas a realizar sobre la red, serán efectuadas hasta la válvula de servicio, a una presión mínima de 4,5 Bar (kg/cm²) durante 48 horas entregando a la Inspección de Obra, copia del Acta de Prueba, conformada por ECOGAS. Sólo entonces se dará como aprobada la red que reúna este requisito a los efectos de su certificación.

8-2 - Además de las Inspecciones y pruebas, la Contratista deberá practicar, a requerimiento de la Inspección de Obra designada por la Administración, en cualquier momento esas mismas pruebas u otras cuando esta lo estime conveniente, aún en los casos que se hubieran realizados con anterioridad. Estas pruebas no lo eximen de las responsabilidades por el buen funcionamiento posterior de las instalaciones. La Inspección de Obra solo autorizará el tapado de las cañerías una vez verificada su estanqueidad (ausencia de pérdidas).

8-3 - La prueba de funcionamiento se efectuará previo a la recepción provisoria de las obras. La Contratista deberá contar en obra con todos los elementos para efectuar las distintas pruebas y control de las instalaciones y solicitar las Inspecciones obligatorias. Las mismas serán solicitadas con 24 horas de anticipación.

8-4 – En el Libro de Notas de Pedido, se dejarán registrados los resultados de las Inspecciones, tanto las aprobaciones parciales como las eventuales observaciones que sea necesario realizar.

ARTÍCULO 9º: REPARACIÓN DE CALZADAS Y VEREDAS

En los casos en que por los trabajos pertinentes se deba destruir parte de las veredas y calzadas que tengan intervención en el trazado de la obra, la reparación de las mismas estará a cargo exclusivamente de la Empresa Contratista, a fin de dejarlas en las condiciones que se encontraba antes de comenzar la apertura de zanjas.

La Empresa Contratista deberá gestionar la constancia de conformidad del organismo público o privado que tenga jurisdicción sobre ellas para su presentación a la inspección antes del empalme.

ARTÍCULO 10º: HIGIENE Y SEGURIDAD EN LAS OBRAS

10-1 - La Contratista previo habilitar el libro de obra, deberá designar el Profesional que tomará a su cargo el Plan de Higiene y Seguridad que ECOGAS exija, aportando toda la documentación reglamentaria para dar cumplimiento a las Leyes y Normas Laborales y de Higiene y Seguridad vigentes (Norma NAG 123 - 165). El cumplimiento de estos requisitos es condición indispensable para autorizar el inicio de los trabajos.

Asimismo deberá actuar para prevenir accidentes, daños a la obra o a terceros, de protección al personal, equipos y al medio ambiente.

10-2 - Señalización: La Contratista es responsable de mantener la seguridad en la zona de los trabajos, por lo que deberán implementar durante la realización de la obra las medidas que correspondan, entre las cuales están la colocación de vallas, balizas, carteles con las leyendas PELIGRO, PELIGRO ZANJA ABIERTA, DESVÍO, etc, durante el tiempo que duren las tareas.

NOTA: QUEDA PERFECTAMENTE ACLARADO QUE LA EMPRESA CONTRATISTA DEBERA AJUSTARSE A LOS ARTICULADOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS (LEY 4416) Y A LOS CONDICIONAMIENTOS IMPUESTOS POR LA DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. "ECOGAS".

• ITEM N° 18: EQUIPAMIENTO

En éste Item deberá contemplarse la incorporación del equipamiento que a continuación se detalla:

ITEM	DESIGNACION	CANTIDAD
1	JUEGO: 1 MESA Y 3 SILLAS - MATERNAL	8 UD
2	JUEGO: 1 MESA Y 3 SILLAS - JARDIN	6 UD
3	SILLON PARA LACTANCIA	3 UD
4	CUNAS	3 UD
5	CORRALITOS	2 UD
6	CAMBIADOR P/BEBES	2 UD
7	SILLAS GIRATORIA	2 UD
8	ESCRITORIOS	2 UD
9	JUEGO DE P/EXTERIOR	2 UD
10	PROYECTOR	1 UD


SONIA LAMBAS
Directora de Obras
Públicas y Privadas
Municipalidad de La Paz

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – EQUIPAMIENTO

LA CONTRATISTA DEBERÁ PROVEER EL EQUIPAMIENTO QUE SE DETALLA A CONTINUACION, TENIENDO EN CUENTA LA SIMILITUD EN CALIDAD Y PRECIO.

TIPO - MESAS Y SILLAS “LUPITA”:
-Medidas de las tapas de las mesas: 78 cm de diámetro (redonda)
-Materiales: tapa de superplack con laminado plástico con bordes de ABS
-Patas de caño metálico redondo 1 1/2 x 1,25 mm de espesor
-Travesaños de caño de 30x14 mm de 1,25 mm de espesor.
-Regatones: de polietileno multicolor.

SILLAS:

-Colores: Amarillo, azul, lila, rojo, negro, rosa y verde. A definir por la D.T.
-Materiales: plástico de polipropileno inyectado (respaldo y asiento), regatones de polietileno multicolor.
-Estructura: caño metálico de 3/4 x 1,25 mm de espesor.
-Respaldo y asiento: unidos a la estructura con remaches.

MEDIDAS:

Maternal 2/3 años: Mesa de 40 cm

Jardín 4/5 años: Mesa de 51 cm

Prescolar 6/7 años: Mesa de 62 cm



SILLON MECEDORA PARA LACTANCIA:

Construida en madera de lenga o cedrillo. Y lustrada con laca poliuretánica.

MEDIDAS

60 cm ancho

85 cm alto

92 cm profundidad incluyendo el patín

Tapizada con espumas de alta densidad y cincha elástica. Terminaciones con vivos (ribetes)

Colores a definir por la D.T.



CUNAS DE MADERA

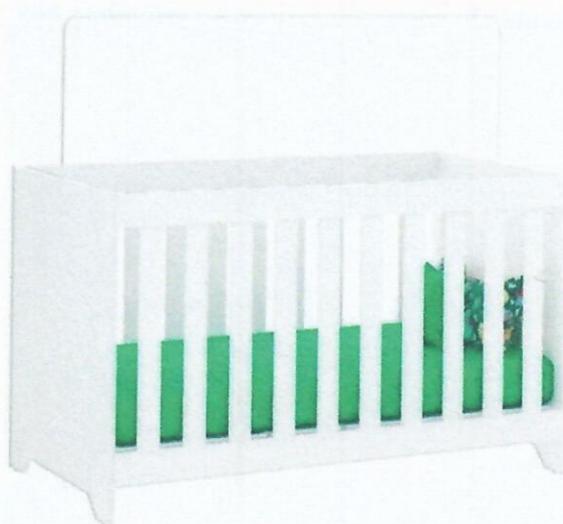
Cuna de madera, pintada blanco mate; incluye colchón y almohada; 2 juegos de sábanas, 1 manta de polar y 1 frazada, por cada cuna.

Descripción

Largo:133cm

Altura:80,50cm

Profundidad: 64 cm



CORRALITO, tipo "NATAKA"

SONIA LAMBAS
Directora de Obras
Públicas y Privadas
Municipalidad de La Paz

PLEGABLE, CON PUERTA, PINTADO DE BLANCO

Ancho:1.50m

Largo:1.80m

Alto:0.60cm



SILLA DE ESCRITORIO, tipo JMI GRETA GIRATORIA CROMADA BLANCA

Silla giratoria con ruedas, estructura con acabado "Cromado"; altura regulable, con apoyabrazos. Material del tapizado, cuero sintético.



ESCRITORIOS, tipo PLATINUM MODELO 503

Descripción


SONIA LAMBAS
Directora de Obras
Públicas y Privadas
Municipalidad de La Paz

Modelo503

Escritorio1.50m

Correderametálica

Frente:1.50 x Profundidad: 0.70 x Altura: 0.74 m

Cajonera móvil de 3 cajones (superior con cerradura)

Medidas cajones: 37 cm frente x 43 cm prof x 64 cm alto



JUEGOS PARA EXTERIO, tipo: Conjunto living OVO, N° Artículo: 15040

Conjunto de mesa y cuatro bancos OVO para el aire libre fabricados en Polietileno de media densidad rotomoldeado, con protección UV.

Mesa circular para espacios públicos. Pieza de hormigón armado color natural. Terminación lisa, bordes redondeados.

Terminación lisa y bordes redondeados. Fijado al piso mediante anclajes metálicos

Colores a definir por la D.T..

SONIA LAMBAS
Directora de Obras
Públicas y Privadas
Municipalidad de La Paz



PROYECTOR

Pantalla Multimedia: Pantalla Para Proyector 60 Pulgadas Manual 16:9 Pared

Proyector: Multimedia: Conexiones de entrada: HDMI, VGA, USB-A, USB-B, RCA.

Resolución nativa: 1280px x 800px.

Tecnología de proyección 3 LCD.

Relación de contraste 15000:1.

Proyecta imagen de 33" - 320".

Incluye control remoto.

Con parlante incorporado en el proyector

Soporte: Soporte Proyector Techo Pared Universal 25k Extensible

"CABE ACLARAR QUE NO SE MODIFICARÁ EL ITEMIZADO INCORPORADO COMO ANEXO IV", SOLO SE CONTEMPLARÁ LA INCORPORACIÓN DE LOS COSTOS DE LO SOLICITADO ANTERIORMENTE".

La presente nota, como así también la documentación que se adjunta con la misma, deberá incorporarse al pliego licitatorio.


SONIA LAMBAS
Directora de Obras
Públicas y Privadas
Municipalidad de La Paz